

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Ingeniero Eligio Esquivel Méndez, Gobernador del Estado de la Baja California, ha realizado una valiosa obra de cooperación a Bolivia construyendo obras de vital importancia para nuestro país como la represa de la Angostura en Cochabamba y diferentes estudios sobre problemas de riego. Que actualmente desde el alto cargo de Gobernador está empeñado en acrecentar las relaciones de tipo comercial entre México y Bolivia colaborando así al plan de diversificación económica en que está empeñado el Gobierno de la Revolución Nacional, haciéndose por lo tanto acreedor a una especial distinción de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Asciéndese al grado de Gran Cruz de la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes" al señor Ingeniero Eligio Esquivel Méndez.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.